



Solicitud del Título de familia monoparental

Solicitud: Título nuevo Renovación

DATOS GENERALES

Datos de la persona solicitante (persona progenitora/tutor/tutora)

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	
Tipo identificación		Número identificador del documento – letra	Fecha de caducidad del documento identificador	
<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE				
Sexo	¿Tiene alguna discapacidad reconocida?			
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Estado civil	<input type="checkbox"/> casado/casada	<input type="checkbox"/> soltero/soltera	<input type="checkbox"/> viudo/viuda	<input type="checkbox"/> situación equiparada a la viudedad
	<input type="checkbox"/> separado/separada	<input type="checkbox"/> divorciado/divorciada	<input type="checkbox"/> unión de hecho	<input type="checkbox"/> separación de hecho

Dirección a efectos de notificación

Tipo de vía (plaza, calle, etc)		Nombre de la vía		
Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Población			
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Dirección Electrónica	

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Paterna a enviar a la dirección de correo electrónico arriba señalada, las notificaciones que deban practicarse en los expedientes en que sea parte o pueda tener un interés legítimo, con plenos efectos jurídicos como dispone el art. 59.3 de la Ley 30/92 de la L.R.J.-P.A.C.

Comunicación del Ayuntamiento

- En aplicación del artículo 5.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y en aplicación de los artículos 12.2 y 14.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 15/1999 mencionada, el Ayuntamiento de Paterna informa de lo siguiente:
 - Los datos de carácter personal que se tienen que facilitar para la obtención del objeto de esta solicitud, se incluyen en un fichero para estos efectos. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión de esta solicitud y la destinataria de la información es el Área de Garantía Social y Empleo del Ayuntamiento de Paterna.
 - Todos los datos solicitados tienen carácter obligatorio.
 - La negativa a suministrar los datos que constan en la presente solicitud comportará la no aceptación de ésta.
 - Existe la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministran, adjuntando fotocopia del DNI y dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Paterna, Área de Garantía Social y Empleo, Plaza Ingeniero Castells, nº 1, 46980 Paterna (Valencia).
- Si la Administración no responde en el plazo máximo de 6 meses, se puede entender aceptada la solicitud.



DATOS ESPECÍFICOS

Datos de los hijos y/o hijas que hay que incluir en el Título de familia monoparental, del mayor al menor

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF(*)	Fecha de nacimiento	Discapacidad Si/NO

(*) Hay que cumplimentar esta casilla en caso que el/la hijo/hija tenga NIF o bien tenga 14 años o más.

DECLARO:

1. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/obligada a comunicar al Ayuntamiento de Paterna cualquier variación que pudiera producirse de ahora en adelante.
2. Que en el día de hoy, la situación familiar expresada coincide con la que figura en el libro de familia y que los hijos y/o las hijas computables, a efectos de esta petición, viven en el domicilio familiar.
3. Que, en caso de vivir con otras personas, no estoy casado/a ni constituyo unión de hecho con ninguna de ellas.
4. Que estoy informado/a del contenido del apartado de comunicación que consta en esta solicitud.

_____ Paterna, de _____ de 20

Firma de la persona progenitora que encabeza la unidad familiar



Documentación que hay que adjuntar a la solicitud
(la documentación tiene que ser original y fotocopia o fotocopia compulsada)

Título nuevo:

a) Documentación general

- Documento identificador de la persona solicitante progenitora y de los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar.
- Libro/s de familia completo/s o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción, si no consta en el libro de familia, o resolución judicial de tutela.
- Declaración jurada de no mantener relación matrimonial o de unión de hecho, de acuerdo con la legislación civil.

b) Documentación específica

- Certificado de convivencia de la unidad familiar a la fecha de presentación de la solicitud, en caso de hijos/hijas mayores de 21 años.
- Certificado de estudios o matrícula abonada del año en curso en caso de hijos/hijas mayores de 21 años.
- Certificado de defunción de la otra persona progenitora, en el supuesto de no figurar en el libro de familia.
- Resolución judicial en procedimientos de familia (sentencia de separación/divorcio y el convenio regulador aprobado por la autoridad judicial) que establezca medidas de guarda y/o pensiones de alimentos.
- Resolución judicial acreditativa de haberse iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia por impago de pensiones de alimentos.
- Resolución judicial de incoación de diligencias previas por un delito de abandono o bien cualquier otro medio de prueba establecido por la legislación vigente que acredite la situación de abandono.
- Declaración del I.R.P.F. del último ejercicio disponible de los hijos o hijas de más de 18 años.

Renovación por finalización del plazo de validez:

No habrá que aportar la documentación general del apartado a), únicamente se tendrá que presentar la documentación específica si se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el apartado b).

Renovación por variación de las circunstancias familiares o personales:

Habrà que aportar únicamente la documentación general del apartado a) que acredite la variación y la documentación específica si se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el apartado b).

Nota: la compulsa de las fotocopias se puede hacer en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC)

Información

¿Qué familia puede tener la condición de familia monoparental?

- Es aquella formada por uno o más hijos/hijas menores de 21 años, o de 26 años si estudian, que conviven y dependen económicamente de una sola persona.

En todo caso, se consideran familias monoparentales las siguientes familias:

- La persona progenitora, con hijos o hijas a cargo, que convive al mismo tiempo con otra persona o personas con ninguna de las cuales tiene un vínculo matrimonial ni forma una unión estable de pareja de acuerdo con la legislación civil.
- La persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente, sin que a este efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad y/o orfandad.
- La persona progenitora que tiene la guarda de los hijos o hijas no percibe pensión por los alimentos de éstos o éstas establecida judicialmente, o, percibiéndola, el cómputo total de sus ingresos más la pensión alimenticia de una renta per cápita es inferior al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) vigente cada año.
- La persona progenitora con hijos o hijas a cargo que ha sufrido abandono de familia por parte de la otra persona progenitora o conviviente.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Una familia monoparental pierde esta condición en el momento que la persona que encabeza esta unidad familiar contrae matrimonio con otra persona o constituye una unión de hecho de acuerdo con la legislación civil, o bien deja de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas.

Nota: todas las personas miembros de la unidad familiar deben estar empadronadas en Paterna.

Condiciones de los/las hijos/hijas

A efectos del reconocimiento del Título de familia monoparental se computarán los/las hijos/hijas hasta los 21 años, o bien hasta los 26 años si están estudiando, que convivan con las personas progenitoras y dependan económicamente.

No hay límite de edad para los/las hijos/hijas con discapacidad, siempre que convivan con la unidad familiar.

Se considera condición equiparada a la de hijo o hija la persona tutelada o acogida.

Renovación del Título de familia monoparental

La renovación del Título de familia monoparental se tendrá que hacer:

- Por finalización del plazo de validez.
- Por variación de las circunstancias familiares o personales

Donde presentar la solicitud

Las solicitudes se pueden entregar, con los documentos que se anexan, en las oficinas del SIAC o en cualquiera de las dependencias que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier información:

Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC)

Teléfono de información: 96 137 96 00

www.paterna.es